SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8229 *PROBAMO, SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
VICALUC, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades celebradas todas ellas el día 1 febrero de 2014, aprobaron todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Probamo, S.L. de Vicaluc, S.L., en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Córdoba. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 44 de la Ley 3/2009, de la Ley de Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Lucena (Córdoba), 23 de junio de 2014.- Ana M. Molina García, Administradora única.

ID: A140034238-1

cve: BORME-C-2014-8229